

**AGENDA DEL ASEGURADO:  
EXPLOTACIÓN DE GANADO AVIAR DE PUESTA**

**PERIODO DE SUSCRIPCIÓN**

INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
01/02/2014	31/12/2014

**PERIODO DE GARANTÍAS**

INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
Se inician con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia.	A las cero horas del día en que se cumpla un año a contar desde la fecha de entrada en vigor del Seguro y en todo caso con la baja de los animales en el libro de registro de la explotación, venta, muerte o sacrificio no amparado.
Para golpe de calor solo existen garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.	

**OTRAS FECHAS**

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENCIA	NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS
A las cero horas del día siguiente al pago de la póliza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 15 días para golpe de calor</li> <li>- 20 días para influenza aviar AP, BP y enfermedad de Newcastle</li> <li>- 7 días para el resto de los riesgos.</li> <li>- Las explotaciones nuevamente aseguradas hasta los 10 días siguientes a la terminación del contrato anterior, no están sometidas al periodo de carencia.</li> </ul>	Cuando el animal asegurado es víctima de un riesgo cubierto debe ser comunicado el mismo día en que se produzca el siniestro, y la conservación de animales o sus restos a disposición de Agroseguro, 48 h después de la notificación (si no existen inconvenientes sanitarios, como recoge la norma de peritación de ganado aviar)